



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de marzo del 2013, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Cuenca la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SC-INC-DNASD-SAS-14-096 del 21 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SC-NAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Cuenca provincia del Azuay; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-INC-DNASD-SAS-14-096 del 21 de febrero de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

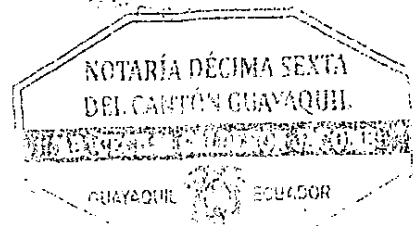
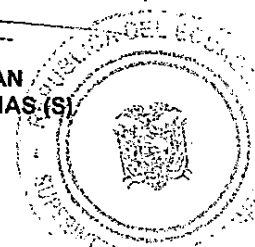
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 FEB 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

AMRdeA/SCRL
Exp. No. 9.923
Trámite 14.698 - 2013



RAZON: Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 09 de diciembre del 2014. El Notario.-



Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en cuatro toja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 09 MAR 2015


Dr. Eduardo E. Palacios Sagoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.050

FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:14:18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001058, dictada el 21 de febrero del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Cuenca Provincia del Azuay y la Reforma del estatuto de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES POLIAR S.A.**, de fojas 299 a 321, Registro Industrial número 14. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3050



Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR: *A*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, 09 MAR 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacofo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Nº 10333339

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Fecha: 24/04/13